



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 5/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE ENERO DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Divar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintinueve de enero del año dos mil nueve, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar el gasto correspondiente a la primera prórroga, para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2011, del contrato suscrito con **INDRA SISTEMAS S.A.** (antes AZERTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.U.) para el servicio de mantenimiento del sistema gestor de bases de datos documentales **BASIS** del Consejo General del Poder Judicial, por un importe de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (53.547,47 €), con cargo a la aplicación 111.M.216 del presupuesto del Consejo para 2009, 2010 y 2011, con la siguiente distribución:

2009	2010	2011	TOTAL
13.386,86 €	26.773,74 €	13.386,87 €	53.547,47 €

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo en los términos de su informe de 22 de enero de 2009.

2º.- 1.- Aprobar la celebración de **una reunión con los representantes de las Asociaciones Judiciales**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 2 de febrero de 2009.

2.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada actividad con cargo al programa 111 M, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar espesamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto siempre que no



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados asistentes comisión de servicio y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, alojamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL